

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2014, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Gerente

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Los Sres. D. Ramón Gavilán Aragón y D. José Ángel Pérez Calabuig mediante escritos (R.E. 4426/14 y 4427/14, ambos de fecha 07/10/14), comunican la imposibilidad de asistir a la sesión, manifestando la intención de delegar sus votos en la persona de la Presidenta. De igual forma, el Sr. D. Amin Mohamed Mohamed, mediante e-mail, de fecha 27/10/14, comunica no poder asistir por fallecimiento de un familiar cercano.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**
- 5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
- 6. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 7. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, recuerda a los asistentes la documentación adicional remitida, relacionada con el Programa Europe Direct, acompañada de propuesta de generación de un nuevo punto en el Orden del Día programado, que desplazaría al de Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales y de Aprobación del Acta, correlativamente.

Los asistentes se manifiestan conformes a esta inclusión.

El Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (07/10/14), existe alguna discrepancia, anomalía o es necesaria alguna modificación.

No existieron intervenciones.

A propuesta del Sr. Mohatar, que es secundada por el resto de miembros del Consejo, constará en acta la transmisión, al Sr. Amin Mohamed, de las condolencias por el fallecimiento de su familiar, acompañándole en el sentimiento por dicha pérdida.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

• Propuesta de actualización de Estudio de Necesidades Formativas de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta propuesta que nos remite JGM Consultores, a nuestro requerimiento, redactores del anterior estudio que, sin duda, fue, tanto por su calidad, como por su contenido, el mejor de los presentados con anterioridad, muy adecuado a los objetivos pretendidos, con claras recomendaciones y localización de nuevos nichos de trabajo. En esta ocasión, partiendo de cero, pero con el bagaje de dicho informe anterior, pretendemos modernizar y actualizar este Estudio.

Efectúa una breve descripción de los objetivos pretendidos, agrupados en tres bloques fundamentales, de la metodología aplicable, de las técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa y del análisis de la información y estudio de los resultados. Informa, igualmente, sobre el cronograma establecido y sobre el presupuesto.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre el sentido de efectuar este estudio, si más tarde siempre se programan los mismos cursos y no se aplica al 100%.

La Sra. Gorgé, le indica no estar de acuerdo con esas afirmaciones. Siempre que se inicia un nuevo Programa Operativo, como es el caso, se encarga este Estudio, con el objetivo de orientar, las acciones formativas que se programan, a las necesidades específicas que se detectan. Fruto de las consideraciones indicadas en el mismo, a lo largo del tiempo, se han diversificado los cursos de manera significativa, como por ejemplo, la incorporación de la formación online y la programación de cursos relacionados con nuevos nichos o con nuevas iniciativas empresariales. Ya quedaron atrás las baterías de cursos relacionados con la construcción u otras áreas en las que tradicionalmente se incidía. De las conclusiones de estos estudios, surgen los cursos preferentes, sin menoscabo de que,

teniendo en cuenta la duración del Programa Operativo, siete años, si surge alguna necesidad nueva, se programen nuevos cursos que satisfagan la potencial demanda.

La Sra. Acedo, en la misma línea, comenta la importancia de detectar estas necesidades para su aplicación en el Plan de Garantía Juvenil.

El Sr. Liarte, solicita información sobre cuándo se redactó el anterior estudio y si, en el mismo, se efectuaba alguna recomendación sobre la necesidad de formación para la obtención de la titulación de graduado en ESO.

La Sra. Gorgé, le indica que hace unos seis años, por nuestra parte, teniendo conocimiento de que, la Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, lo ha efectuado en dos ocasiones más, recientemente. Le indica que, en el estudio indicado, no figuraba esa recomendación aludida, lo cual, bajo su punto de vista, nos es impedimento para actuar sobre nuevas carencias detectadas, como ha indicado anteriormente. El hecho de que los jóvenes de la Ciudad no puedan acceder al Ejército (metopas), por poner un ejemplo, debido a no tener esta mínima titulación, es motivo de que actuemos.

El Sr. Liarte, comenta que esas actuaciones le parecen bien, pero le sorprende que, un estudio de estas características no refleje determinadas carencias. La Ciudad invierte grandes cantidades de dinero público en formación que no viene respaldada por estos estudios. La última de la que ha tenido conocimiento, 240.000 euros para cursos becados relacionados con energía solar, también sin ningún respaldo, tan solo, según ha sido informado, porque el Consejero de los Distritos IV y V, ha detectado esa necesidad.

Al margen de esto, continúa el Sr. Liarte, como ya ha manifestado en anteriores sesiones, tratándose de asuntos similares al que nos ocupa, no le gustan este tipo de propuestas que vienen remitidas directamente por las mismas empresas que, posteriormente, son las adjudicatarias. Bajo su punto de vista, estas iniciativas deberían surgir de Proyecto Melilla y ser sometidas, posteriormente, a licitación pública.

La Sra. Gorgé, le recuerda que, como ya ha informado, la iniciativa surge de nuestra Sociedad y ellos han elevado la propuesta de cómo la realizarían. Si se ha contado con ellos es porque fueron adjudicatarios del anterior estudio, que lo hicieron bien, a nuestra conformidad y satisfacción, razón por la que confiamos en que, en esta nueva ocasión, lo vuelvan a ejecutar en la misma línea.

La Sra. Sofía, es de la opinión de que, cuando las cosas funcionan bien, han dado buenos resultados, y la ley nos lo permite, hay que aprovechar esas oportunidades, con mayores garantías de un buen diseño y una buena ejecución.

El Sr. Liarte, se reitera en su estimación de que, posteriormente a la elaboración de estos informes, en donde más dinero público se gasta es en acciones no incluidas en las detectadas e indicadas en el mismo.

La Sra. Sofía, le indica que, las consideraciones del informe detectan las carencias básicas y generales a las que daremos credibilidad pero que, posteriormente, a lo largo del periodo de vigencia del Programa Operativo, surgen otras que pudieran derivarse de colaboraciones con otros Organismos o con el Ministerio de Educación, con los que iremos de la mano al objeto de trabajar en esas carencias, con la intención de conseguir una formación homologada a diferentes niveles educativos. Nuestros propios técnicos, igualmente, en el día a día, detectan también otras carencias. Lo primordial y necesario, es dar respuesta.

El Sr. Lence, opina que, bajo su punto de vista, es primordial, al margen de las consideraciones del informe, atender las carencias adicionales que se detecten posteriormente, como las necesidades que demanda el empresariado local, en la línea de incrementar el abanico de posibilidades de formación y contratación.

La Sra. Gorgé, estima fundamental incrementar ese abanico de posibilidades. Pone como ejemplo los cursos de alfabetización que van a emprender en Alemania, vistas las carencias detectadas en un cierto sector de su población.

La Sra. Acedo, hace ver el alto porcentaje de jóvenes que han abandonado el sistema educativo a los que, estas iniciativas programadas, inicialmente o con posterioridad, nos da la posibilidad de favorecerlos. El nuevo Plan de Garantía Juvenil, anteriormente aludido, sería un ejemplo de ello, específico para estos jóvenes con la finalidad, entre otros aspectos, de minimizar el abandono y el absentismo escolar.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de actualización del Estudio de necesidades formativas de la Ciudad Autónoma de Melilla, adjudicándola a JGM Consultores S.L., que deberá ser entregado en el plazo de tres meses desde la fecha de contratación, por importe de 10.000,00 € (impuestos no incluidos), que serán abonados, el 25% a la firma del correspondiente contrato y, el 75% restante, a la entrega del estudio, revisión y visto bueno de Proyecto Melilla S.A.

• **Propuesta de adaptación del Portal “melillaorienta.es” a indicadores de agencia de colocación:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar que, desde primeros de septiembre, hemos conseguido la pertinente autorización para actuar como agencia de colocación del Servicio Público de Empleo Estatal, lo cual nos obliga a proceder a la adaptación de la actual plataforma web Melilla Orienta con los indicadores necesarios para adecuarse a la normativa vigente que le afecta, de forma que podamos hacer una más fácil y mejor selección de potenciales demandantes, cuadrando los perfiles de éstos con los perfiles solicitados por los empresarios.

Comenta que, estas modificaciones, que son realizadas por la empresa con la que tenemos concertado el servicio de mantenimiento, habitualmente mediante el procedimiento de bonos horarios, la misma empresa que diseño y puso en marcha la web, requiere una mayor dedicación por lo que, al objeto de optimizar la inversión, se efectuará mediante un servicio concreto que contará con las correspondientes labores de mantenimiento.

Procede a efectuar un breve resumen de la propuesta, efectuando especial énfasis en los requisitos planteados para esta actuación, para su gestión y funcionamiento, funcionalidades adicionales y labores de mantenimiento proactivo, tal y como viene reflejado en la documentación aportada a los asistentes.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre a qué nos referimos cuando hablamos de una agencia de colocación.

La Sra. Acedo, le informa sobre la naturaleza de estas agencias, que actúan propiciando una intermediación laboral entre demandantes, emprendedores y SEPE, con un conocimiento más exhaustivo y profundo del mundo empresarial. Intermedian en el mercado laboral, a través de ofertas genéricas de empleo.

El Sr. Liarte, cuestiona si, la implantación de esta iniciativa, supondrá un trabajo físico, asignado al personal de la Sociedad, o se efectuará a través de la web.

La Sra. Acedo, le indica que se utilizarán ambos métodos. Por un lado se pretenden centralizar estas labores en el Gabinete de Orientación de la Sociedad y, así mismo, utilizar los medios telemáticos que se pretenden implantar.

El Sr. Liarte, cuestiona cómo los interesados tendrán conocimiento de las diferentes ofertas y si, la inscripción en esta agencia servirá para contrataciones que pudiera convocar Proyecto Melilla, para los Planes de Empleo o para las diferentes acciones formativas que se programan.

La Sra. Gorgé, le indica que las diferentes ofertas se publicitarán a través de las redes sociales y listas de correo. No servirá la inscripción para los planes de empleo.

La Sra. Acedo, comenta que, la inscripción, en todo caso, es voluntaria, con la excepción de algunos Programas que exijan, en sus requisitos, estar inscrito, como por ejemplo el Plan de Garantía Juvenil. Se podría considerar como un portal de acceso al empleo al que confluyen demandantes y empresas, con el consiguiente incremento de la empleabilidad, objetivo fundamental al que ponemos a su disposición nuestros servicios. Las ya implementadas a nivel nacional, están funcionando bastante bien, al adaptarse mejor a las necesidades laborales y ser más ágiles. Algunas agencias privadas incluso cobran por estos servicios.

El Sr. Liarte, manifiesta su desagrado por el sistema de contratación. Ya ha comentado reiteradamente que este sistema no le gusta, al venir la propuesta redactada por una única empresa que, posteriormente, será la adjudicataria.

La Sra. Gorgé, como en el caso del apartado anterior, le indica que la idea es nuestra. Ellos adaptan la propuesta presentada a nuestros requerimientos e intenciones y, hemos contado con ellos por tratarse de la empresa con la que tenemos concertado el mantenimiento informático de nuestras web y bases de datos. Nosotros les hemos transmitido los requisitos y ellos nos los implementan.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de adaptación del portal melillaorienta.es a indicadores de Agencia de Colocación, adjudicándola a Hipernet Virtualnet S.L., que deberá estar finalizado, en perfecto funcionamiento, en el plazo de cuatro meses desde la fecha de contratación, por importe global de 11.400,00 € (impuestos no incluidos), desglosado en 3.800,00 € por la adaptación del portal y en 7.600,00 € por mantenimiento proactivo de 200 horas.

Siendo las 13:50 horas, el Sr. Mustafa Mohamed, interviene para manifestar tener que ausentarse de la sesión, delegando su voto en la persona de D. Hassan Mohatar Maanan.

• **Procedimientos de adjudicación para la compra de equipamiento informático:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre los procedimientos seguidos para la contratación de determinado equipamiento informático para el Departamento de Administración General, mediante concurrencia de ofertas, de acuerdo con la documentación aportada a los asistentes, que se anejará.

Efectúa lectura de los informes, en los que se concluyen las ofertas más favorables y propuestas de adjudicación, salvo mejor criterio de este Consejo.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los informes aportados, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la compra de una impresora multifunción A3 en blanco y negro, marca Canon, modelo IR-2530i, a Equipos de Oficina de Melilla S.L. (Canon), por importe de 2.540,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación de la compra de una impresora multifunción A4 color, marca Canon, modelo IRC-1028iF, con pedestal, a Equipos de Oficina de Melilla S.L. (Canon), por importe de 1.119,00 € (impuestos incluidos).

• **Solicitud de devolución de aval contractual:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por Hipernet Virtualnet S.L., solicitando la devolución de la garantía contractual depositada en su día, con motivo de la adjudicación del servicio "Apoyo para el impulso y asesoramiento continuado durante la ejecución del Proyecto Fomento e impulso en la gestión y explotación de oportunidades comerciales entre Marruecos y la Unión Europea".

Consultado el grado de satisfacción en la ejecución y el cumplimiento de lo indicado en los Pliegos correspondientes, no existiría impedimento normativo para acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Hipernet Virtualnet S.L., de la garantía contractual depositada como adjudicataria del servicio "Apoyo para el impulso y asesoramiento continuado durante la ejecución del Proyecto Fomento e impulso en la gestión y explotación de oportunidades comerciales entre Marruecos y la

Unión Europea”, mediante aval de XXXXX REA nº XXXXXXXX, por importe de 6.495,00 €

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• Convocatoria para la realización de acciones de formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla, anualidad 2014:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar que, pendiente de publicación de las Bases Reguladoras, anticipamos la aprobación de este Convocatoria, al objeto de trabajar en paralelo y no dilatar los trámites. Según la información recabada, no ha sido presentada ninguna alegación a las Bases dentro del plazo establecido, por lo que no tendrán ninguna modificación. De esta forma, en el momento en que tengamos las Bases aprobadas definitivamente, la entrada en vigor de la Convocatoria será en el plazo más breve posible.

Procede a efectuar un breve resumen del articulado, dando un mayor énfasis a la finalidad, beneficiarios, proyectos subvencionables y requisitos de los mismos, así como el presupuesto establecido de 410.000 € y la financiación prevista. Comenta que, en líneas generales, la Convocatoria es similar a la de las anualidades anteriores, destacando que, a los cursos tradicionalmente impartidos, cocina, servicio de restaurante bar y pastelería, se incorpora una nueva acción, relacionada con protocolo y organización de eventos en hostelería.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, cuestiona hacia que tipo de alumnos se dirigen estas acciones y si los requisitos contemplarán que deban tener residencia en la Ciudad.

Las Sras Gorgé y Acedo, le indican que la edad será la establecida dentro del Programa de Garantía Juvenil, al que se adscriben estas acciones, teniendo que contar con residencia en la Ciudad y permiso de trabajo.

El Sr. Mohatar, cuestiona si los alumnos interesados tienen que tener alguna titulación concreta.

Se le informa que no.

Vista la Convocatoria y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria para la realización de acciones de formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla, anualidad 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de cursos de preparación para jóvenes desempleados entre 25 y 35 años para la obtención de la titulación de graduado en ESO, anualidad 2014:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, que efectúa las mismas consideraciones indicadas en el apartado anterior en cuanto al objetivo de acortar los plazos.

Procede a efectuar un breve resumen del articulado, dando un mayor énfasis a la finalidad, beneficiarios, Proyectos subvencionables y requisitos de los mismos, así como el presupuesto establecido de 300.000 € y la financiación prevista.

La Sra. Acedo, comenta la planificación realizada para, por un lado efectuar una Convocatoria para jóvenes desempleados de entre 25 y 35 años, la que nos ocupa, que posteriormente se verá complementada con otra en la que la edad será de entre 18 y 25 años, al objeto de implementarlas en el Plan de Garantía Juvenil.

Continúa, la Sra. Gorgé en su exposición, comentando que se han programado cinco cursos, para 20 alumnos por cada uno de ellos, de 400 horas de duración, con un presupuesto unitario de 60.000 €

Se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar cuestiona si estos cursos estarán becados y si la percepción de esa beca es incompatible con la percepción de cualquier otro subsidio.

La Sra. Gorgé, le indica que efectivamente, habiéndose cuantificado en un importe de 3,75 €/hora efectiva de asistencia con un máximo de 15 €/día. Para cobrar el importe de beca resultante, como ya se ha comentado en varias ocasiones, no se podrá percibir otra o subsidio, lo cual no inhabilita para poder participar en el curso, en ese caso, sin percibir la ayuda correspondiente.

Las Sras. Acedo y Gorgé, explican la programación que se pretende efectuar de manera que abarquemos y demos respuesta a las diferentes carencias detectadas en los diferentes niveles educativos, a través del Programa de Garantía Juvenil. Estamos tratando la preparación para obtener la titulación de ESO, como también lo haremos con el acceso a Formación Profesional, a enseñanzas superiores para jóvenes con Bachillerato y, también, para conseguir certificados de profesionalidad, en acciones que no tienen nada que ver con las ya emprendidas a través del Programa Melilla Forma. Comentan, por cierto, los resultados obtenidos por los últimos alumnos preparados a través de este Programa, satisfactorios y mejores que los de anteriores ediciones, de los que en breve se informará a este Consejo.

Intervienen, por último, los Sres. Liarte y Mohatar, que anticipan su intención de voto, acorde con la postura adoptada en anteriores ocasiones relacionadas con estos cursos.

Vista la Convocatoria y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, se abstienen (3 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de cursos de preparación para jóvenes desempleados entre 25 y 35 años para la obtención de la titulación de graduado en ESO, anualidad 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

- **Convocatoria de alumnos desempleados entre 25 y 35 años para la realización de cursos de preparación para la obtención de la titulación de graduado en ESO, anualidad 2014:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para indicar que, esta Convocatoria ya tuvo aprobación en anterior sesión de este Consejo pero que, al haberse modificado la programación, tal y como ha explicado anteriormente, desdoblando las convocatorias por grupos de edades. La aprobación de la presente anulara el acuerdo anterior, al haber sufrido modificaciones significativas.

La Sra. Acedo, justifica el hacer estas Convocatorias por separado, atendiendo al criterio dictado por Europa para el Plan de Garantía Juvenil,

Continúa, la Sra. Gorgé, procediendo a efectuar un breve resumen del articulado, dando un mayor énfasis a los objetivos, duración, proceso de selección, requisito y baremo.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la Convocatoria y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, se abstienen (3 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria de alumnos desempleados entre 25 y 35 años para la realización de cursos de preparación para la obtención de la titulación de graduado en ESO, anualidad 2014, quedando anulado el anterior acuerdo adoptado al respecto.

3. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**

- **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, informa, sobre las modificaciones que afectan a diversas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas financieras al fomento de empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo y para la obtención de diferentes marcas de calidad por las Pymes de Melilla.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso

que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

• Solicitudes de incorporación al Programa:

Informa, el Sr. Viñas, sobre las solicitudes presentadas al día de la fecha, para la incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas.

- **Marta Hernández Donadeu:**

El Sr. Viñas, realiza una breve exposición sobre la actividad que realizará, relacionada con el comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos. Así mismo, informa sobre diferentes aspectos relacionados con el informe comercial y de riesgo solicitado y con la documentación aportada.

Comenta que, al dedicarse al comercio al por menor, sin existir ningún aspecto industrial, de preparación, manufacturación o proceso mínimo de obtención del producto, esta actividad estaría excluida por el Reglamento vigente, razón por la cual, por desgracia, cabría desestimar la solicitud presentada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, desestimar la solicitud presentada por D^a. Marta Hernández Donadeu, de incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas, al ser incompatible su actividad de acuerdo con lo indicado en el Reglamento vigente.

- **Cooperativa Gráfica Melillense:**

El Sr Viñas, realiza una breve exposición sobre la actividad que realizará, relacionada los servicios propios de imprenta. Así mismo, informa sobre diferentes aspectos relacionados con el informe comercial y de riesgo solicitado y con la documentación aportada.

Comenta que, al tratarse de una empresa ya existente, de honda tradición en la Ciudad, pese a presentar la problemática derivada de tener que desalojar el local en el que venían realizando su actividad, la incorporación al Programa, si bien es admisible, vendría condicionada a verificarse en la quinta anualidad, por un plazo de un año, prorrogable un año más, debiendo proceder al desalojo, en el plazo de quinde días, caso de, no existiendo locales libres, se presente una nueva solicitud por parte de una empresa de nueva creación que cumpla los requisitos, todo ello según lo establecido en el Reglamento vigente.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Se genera un breve debate en el que se comentan diversos aspectos relacionados con esta Cooperativa y sobre la problemática que, la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos generará, en breves fechas, a otras empresas locales, mayoritariamente ubicadas en la zona Centro de la Ciudad.

Vista la documentación y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, admitir la solicitud presentada por la Cooperativa Gráfica Melillense, para la incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas, efectuándose dicha incorporación en la quinta anualidad, por el plazo de un año, prorrogable un año más, debiendo proceder al desalojo, en el plazo de quinde días, caso de, no existiendo locales libres, se presente una nueva solicitud por parte de una empresa de nueva creación que cumpla los requisitos, todo ello según lo establecido en el Reglamento vigente.

• **Propuesta de modificación del Reglamento del Programa:**

Procede, el Sr. Viñas, a dar lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que quedan reflejados los motivos que aconsejan introducir determinadas modificaciones en el Reglamento del Programa Centro/Vivero de Empresas. Comenta los diferentes apartados en el mismo incluidos, antecedentes, cronología y evaluación de las anteriores modificaciones efectuadas, necesidad de modificación teniendo en cuenta las consecuencias detectadas y relación de modificaciones previstas.

Expone algunos ejemplos de la casuística suscitada, explicando el significado de las consecuencias negativas, positivas, positivas – neutras y neutras.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Su intervención, genera un breve debate, en el que intervienen los asistentes, siendo explicadas y contestadas las dudas planteadas.

Finalizado el mismo, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de modificación del Reglamento de Centro/Vivero de Empresas, según el informe adjunto.

• **Cancelación unilateral del contrato de la Cafetería del Centro de Empresas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el escrito remitido por D^a. Meyada Ezacriti Hamedi, actual arrendataria de la Cafetería del Centro de Empresas, en el que nos comunica su decisión unilateral de cancelar el contrato de este local. En el mismo, de igual forma, aprovecha para solicitar la devolución de las garantías depositadas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Varios de ellos, cuestionan que se pretende hacer con esa instalación.

El Sr. Viñas, al que se suma la Sra. Gorgé, les informan que se han iniciado ya los trabajos para articular un nuevo procedimiento de adjudicación. Al respecto, comentan las dificultades que tuvimos en anterior ocasión en la que, tras publicar en el BOME el pliego para su explotación, nadie concurrió, con una considerable pérdida de tiempo. Atendiendo a ello, elevan propuesta a este Consejo para, si lo estimaran conveniente, iniciar un sondeo público previo, que sería publicitado en prensa local, para conocer posibles interesados con los que posteriormente iniciaríamos una concurrencia de ofertas al alza sobre la renta contractual.

El Sr. Liarte, cuestiona si ese procedimiento sería público y es factible, legalmente hablando.

El Sr. Viñas, le indica que lo que tratamos es de tener un conocimiento previo, debidamente publicitado, que completaría algunas solicitudes de información que ya han tenido entrada en nuestra Sociedad, al objeto de realizar posteriormente un procedimiento legalmente válido.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la cancelación de la relación contractual establecida con la Sra. D^a. Meyada Ezacriti Hamedi, para la explotación de la Cafetería del Centro de Empresas.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la Sra. D^a. Meyada Ezacriti Hamedi, de las garantías depositadas para la explotación de la Cafetería del Centro de Empresas, previa confección de la correspondiente liquidación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de sondeo previo, que sería publicitado en prensa local, para conocer posibles interesados con los que posteriormente iniciaríamos una concurrencia de ofertas al alza sobre la renta contractual por la explotación de la Cafetería del Centro de Empresas.

• **Escritos de arrendatarios:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por Martimaniac S.L., en el que nos exponen su actual situación y propuesta de cambio de titularidad de la nave adjudicada.

El Sr. Liarte, visto el escrito, advierte de la peligrosidad de acceder a o solicitado.

El Sr. Viñas, en la misma línea, considera el planteamiento expuesto por esta empresa como inviable. En el caso que la tercera persona indicada en el mismo, cumpliera con los requisitos exigibles, se podría plantear su incorporación por el plazo de tiempo diferencial entre el ya disfrutado por esta empresa y el periodo máximo de estancia.

La Sra. Acedo, visto el escrito, informa sobre que ha solicitado mantener una reunión con este empresario, proponiendo que este asunto quede sobre la mesa a la espera de que se verifique.

Los asistentes se muestran conformes con esta propuesta, quedando este asunto sobre la mesa.

• **Modificación de acuerdo adoptado:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre mail recibido de la Coordinadora de uno de los Talleres de Empleo acometidos por la Consejería de Economía y Hacienda en el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina, en el que nos informa de las objeciones del SEPE a los términos indicados en anterior acuerdo de este Consejo, tal y como figura en la documentación aportada a los asistentes.

La discrepancia radica en el término “adjudicación” indicado en el mismo, en vez de “cesión”, por lo que se propone, al objeto de eliminar la problemática, la sustitución del término objetado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la cesión de las naves 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de desarrollar varios Proyectos de Taller de Empleo y Escuela Taller, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, pertenecientes a la Convocatoria 2014/2015.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, caso de no existir inconveniente alguno por parte de su actual adjudicataria, permitir el uso compartido de la nave 8 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M^a. Cristina, a las Consejerías de Economía y Hacienda y de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de desarrollar varios Proyectos de Taller de Empleo y Escuela Taller.

5. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

• **Presupuestos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre los presupuestos sometidos a aprobación, uno de ellos para la poda de especies vegetales en el Vivero de Empresas y, el otro, para la sustitución de la solería del salón de la Escuela de Hostelería, en bastante mal estado. En ambos casos, son presentados por las empresas que, habitualmente, se dedican a este tipo de trabajos, ambas insertadas en el Programa de Centro/Vivero de Empresas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Plaguimel, correspondiente a la poda, recortes, recogida y tratamiento de especies vegetales del Vivero de empresas, por importe de 540,80 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de levantamiento, reposición y gestión de residuos de la solería del salón de la Escuela de Hostelería, por importe de 4.860,80 € (impuestos incluidos).

6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Europe Direct:

• Cambio de imputación en el Punto de Información de Europe Direct:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, sobre la nueva imputación motivada por la reestructuración del personal adscrito al Programa.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la nueva imputación de gastos de personal al Programa Europe Direct, de acuerdo con los porcentajes en el informe adjunto indicados.

• Ajuste del porcentaje adicional por las Elecciones Europeas:

La Sra. Gorgé, pasa a informar sobre el presupuesto adicional, inicialmente concedido en octubre del año pasado, en un 10%, con motivo de las Elecciones Europeas. Posteriormente, dicho incremento fue denegado, razón que nos obligaría a retrotraer, desde el 1 de enero de este año, el importe correspondiente.

El Sr. Liarte, interviene para solicitar que, dado de que se trata de cantidades que afectan a un presupuesto y no tiene datos al respecto, este asunto quede sobre la mesa hasta nueva sesión, en la que se retomaría este asunto con una mayor información.

Los asistentes se muestran conformes con esta propuesta, quedando este asunto sobre la mesa.

7. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

No existieron.

8. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:45 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo